



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Acta de la 2º Sesión Extraordinaria
19 de mayo de 2026

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 doce horas del día 19 de mayo de dos mil veintiséis, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la **2º Sesión Extraordinaria 2026**, los servidores públicos Lic. Luis Eduardo Vázquez Cruces, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en su calidad de Presidente; la Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité, así como la Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar Encargada Temporal de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaria Técnica; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Asuntos a tratar.

3.1.- Vista del nombramiento con fecha del 01 de abril del año en curso, signado por el Lic. Juan Gerardo Castillo Mata, Comisionado Ejecutivo, mediante el cual designa al Lic. Luis Eduardo Vázquez Cruces como Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención inmediata, y en consecuencia le asiste el cago honorifico como Presiente del Comité de Transparencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

3.1.A- Declaración de Quórum legal.

3.2.- Solicitud de prórroga/ampliación del plazo, que realizó la Lic. Elisa Mariela Martínez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, mediante el memorándum CEEAV/FAARI/104/2026, del 18 de mayo del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240467326000016, e identificada con número de expediente interno SAI/CEEAV/17/2026.

5.- Cierre de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESION

1.- Una vez tomada la lista de asistencia, se da cuenta con la asistencia de 2 integrantes y del memorándum CEEAV/FAARI/104/2026, del 18 de mayo del año en curso y signado por la Lic. Elisa Mariela Martinez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

2.- Se declara la asistencia de 2 integrantes del Comité, por lo se aprueba por mayoría el orden del día, así como también, se hace constar la presencia de la Lic. Luis Eduardo Vázquez Cruces Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata de esta Institución.

3.- Se procede a ceder el uso de la palabra a la Secretaría Técnica, para que continúe con el desahogo del orden del día como sigue:

3.1.- Como Encargada temporal de la Unidad de Transparencia, procedo a informar a la vocal asistente y Director General, que mediante el nombramiento del Lic. Luis Eduardo Vázquez Cruces del 01 de abril del año en curso, signado por el Comisionado Ejecutivo Juan Gerardo Castillo Mata a fin de que se designe en calidad de Presidente de este Órgano Colegiado, toda vez que el artículo 102 del Reglamento Interno de esta Institución, aunado a que se continúan recibiendo solicitudes de información y por ello resulta importante contar con un ente interno que actúe de manera colegiada e integrado por un número impar, tal y como se establece en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

3.1.A.- Por lo que, una vez actualizado la integración del Comité mediante un número impar, con motivo de la designación ordenada por el Titular de este Sujeto Obligado, se declara que existe Quórum legal, para someter a votación el diverso tema del orden del día.

3.2.- Solicitud de prórroga/ampliación del plazo, que realizó la Licenciada Elisa Mariela Martínez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral mediante el memorándum CEEAV/FAARI/104/2026, del 18 de mayo del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: 240467326000016, e identificada con número de expediente interno SAI/CEEAV/17/2026., que a la letra dice:

*"-¿Cuántas niñas, niños y adolescentes han quedado huérfanos por el feminicidio de sus madres de enero de 2016 al último dato reciente? Desglosar por edad, género, año y mes. -¿Cuántos de ellos han recibido algún tipo de atención o apoyo de parte de esta Comisión? Desglosar por edad, género, año y mes. -¿Qué tipo de ayuda o apoyo se ha otorgado? Desglosar por edad, género, año y mes. -¿Durante cuánto tiempo se otorgó? Desglosar por edad, género, año y mes. -¿Cuántos de ellos quedaron bajo el cuidado del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia? Desglosar por edad, género, año y mes. *Enviar toda la información en formato reutilizable de Excel en alguna de las siguientes extensiones: .xls, .xlsx, .xslm o .xltx" (sic)*

En uso de la voz la Secretaria Técnica como Encargada temporal de la Unidad de Transparencia, procedo a informar que el 15 de mayo de 2026, de conformidad a lo previsto al artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación al arábigo 101 fracción I del Reglamento de la Ley

[Firma manuscrita]



de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se turnó la solicitud de información de la que se da cuanta a las áreas de la Trabajo Social, Dirección de Asesoría Jurídica y de igual manera a la Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de este Organismo, por ser las áreas competentes para conocer lo solicitado, de conformidad a sus facultades y atribuciones.

En consecuencia y en términos de lo dispuesto por los numerales 52 fracción II y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el 18 de mayo del año en curso se recibió el memorándum CEEAV/FAARI/104/2026, mediante el cual la Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, solicita se someta ante el Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta al peticionario, en virtud de que de que la magnitud de la información solicitada resulta ser muy extensa ya que compete al periodo de enero de 2016 al último dato reciente, por lo cual implica una búsqueda de archivos digitales y físicos con los que cuenta este Órgano Garante, de ahí que resulte necesario la ampliación del plazo para estar en condiciones de atender a cada uno de los rubros de información requerida por el peticionario.

Acto continuo, y una vez expuestas las razones fundadas y motivadas del área generadora de la información en el memorándum CEEAV/FAARI/104/2026, se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga de plazo, toda vez que se requiere de un análisis exhaustivo por parte del área involucra a fin de que a su vez, se verifique que no se está en ningún supuesto de las causales señaladas en el artículo 128 de la multicitada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se justifica plenamente el periodo adicional para atender la solicitud de información con folio 240467326000016.

Bajo ese contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello.

Por lo anterior el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicitó La Licenciada Elisa Mariela Marínez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de este Organismo. Mediante memorándum CEEAV/FAARI/104/2026, ordenándose la elaboración correspondiente del acuerdo 2SE/2026/UNICO, para efectos de notificación al peticionario, y al área solicitante, así mismo hágase de conocimiento a las diversas áreas a las que también fue turnado el presente asunto.

5.- Por lo que, una vez desahogado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la Sesión siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Lic. Luis Eduardo Vázquez Cruces Presidente del Comité de Transparencia Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata.	
Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar Secretaria Técnica Encargada temporal de la Unidad de Transparencia.	
Mtra. Marisol Medina de Lira Vocal Directora de Administración	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la **2º Sesión Extraordinaria 2026**, del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de fecha 19 de mayo de 2026.